



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 340.17

Salta, 19 MAY 2017 Expte. N° 6225/17

## VISTO:

La Nota presentada por la Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, Jefe de Personal de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras para el personal que se desempeña en el Departamento de Personal de esta Facultad, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, desde el día 08 y hasta el 31 de Mayo de 2017 fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales; y,

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar tareas de archivo, clasificación de legajos activos e inactivos y su identificación, elaboración de informes de acuerdo a los objetivos de la Dirección General de Personal tendientes a la creación del manual de misiones y funciones, organigrama real y estructura ideal y que requiere trabajo de elaboración por parte del Departamento de Personal a partir de la información contenida en legajos y otras fuentes.

El incremento de tareas en el Departamento de Personal y la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del área.

Que la Prof. Elena Elizabeth Alzogaray y el Técn. Juan Carlos Collado cumplen funciones en esta Facultad y realizaron y realizarán las tareas mencionadas precedentemente, de Lunes a Viernes, desde el día 08 y hasta el 31 de Mayo de 2017, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 09 y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 10).

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta quince (15) horas extras a la Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, D.N.I. N° 20.223.128, Jefe de Personal y de hasta veinte (20) horas extras al Técn. Juan Carlos Collado, D.N.I. N° 17.581.648, Auxiliar Administrativo, ambos de esta Facultad, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes desde el día 08 hasta el 31 de Mayo de 2017, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, para rumplir con los requerimientos propios del Departamento de Personal de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

RTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplieron y implan las mencionados agentes, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, rector General Administrativo Económico de esta Facultad.

...///





///...

RES. DECECO N° 3 4 0 . 17.

Expte. Nº 6225/17

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 240/16 Art. 11 y Modif., en virtud de la prórroga de Presupuesto para Ejercicio Financiero 2017 y a la Resolución CS. N° 546/16.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, al Director General Administrativo Económico de esta Facultad, al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello Secretario As. Institucionale valuministrativo

Fac. Cs. Econ Jap y Soc. - UNSA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Sur. y Soc. - UNSa.